

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, el Decreto Alcaldicio N°s. 463 de 2000 que otorgó en su oportunidad a los asistentes de la educación, el beneficio de la asignación de experiencia (bienios) y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante Decreto Exento N° 1854 de 13 de mayo de 2010, se reconoció nuevos bienios de experiencia a los funcionarios asistentes que se indican:
-Doña Carmen Martínez Pérez: diez (10) bienios a contar del 04 de mayo de 2010.
-Doña Georgina Martínez Ramírez, diez (10) bienios a contar del 09 de mayo de 2010, y
-Doña Lorena Soto Pinto: ocho (8) bienios a contar del 09 de mayo de 2010.

2.-Que posteriormente y mediante Decreto Exento N° 2748 de 08 de junio de 2012, este Municipio reconoció a las mismas asistentes el derecho a percibir nuevos bienios, de acuerdo al siguiente detalle:

-Doña Carmen Martínez Pérez: décimo (10°) bienio a contar del 04 de mayo de 2010.
-Doña Georgina Martínez Ramírez, décimo (10°) bienio a contar del 09 de mayo de 2010, y
-Doña Lorena Soto Pinto: noveno (9°) bienio a contar del 09 de mayo de 2010,

3.-Que de acuerdo a lo señalado en el punto anterior, se hace necesario dejar sin efecto el precitado Decreto Exento N° 2748 de 2012 que concedió nuevo bienio a dichas funcionarias, y

D E C R E T O :

1° DEJASE SIN EFECTO el Decreto Exento N° 2748 del 8 de junio de 2012 que otorgó nuevos bienios a las asistentes de la Educación que se indican; debiendo entenderse que los reconocimientos debieron transcribirse de acuerdo a lo que a continuación se señala:

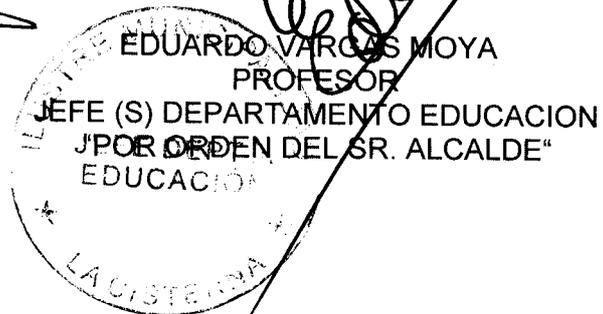
NOMBRES:	AÑOS SERV.:	A CONTAR DE:	BIENIO N°
CARMEN MARTINEZ PEREZ	22 AÑOS	04- MAYO- 2012	ONCE (11°)
GEORGINA MARTINEZ RAMIREZ	22 AÑOS	09- MAYO- 2012	ONCE (11°)
LORENA SOTO PINTO	16 AÑOS	09- MAYO- 2012	OCHO (8°)

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE



EVM/POF/fjr